



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de junio del 2022.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

NICOLAS ZA VALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ **“Facultase al DEM la aprobación por una vía de Excepción de plano indicado con la Matricula Catastral N° 07-21-01-7227, Ubicada en calle San Martin N° 41”** en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene por Objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, **“Facultase al DEM la aprobación por una vía de Excepción de plano indicado con la Matricula Catastral N° 07-21-01-7227, Ubicada en calle San Martin N° 41”**, al Sur de esta ciudad capital.-

En la necesidad de dar respuestas a los vecinos, y en nuestra gestión de dar soluciones a las inquietudes de los vecinos de nuestro circuito, es lo que motiva este proyecto de ordenanza de probar por vía excepcional mediante el concejo, el plano de la parcela matricula catastral N° **07-21-01-7227**, ubicada en calle San Martin N° 41, en el Barrio Centro – cuartel 1, de esta ciudad Capital. Esta solicitud se plantea ya que no puede aprobarse por vía ordinaria, debido que las parcelas resultantes de fraccionamiento no cumplen con las con las condiciones mínimas de superficie estipuladas por ordenanza N°1062/83, sobre reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamiento dentro de los límites de la jurisdicción municipal, en el punto 6.3.1 de las parcelas resultantes para el uso residencial. Frente mínimo: 9 metros y Superficie mínima: 250 m². Es por esa razón, que el vecino solicitante e impulsor del proyecto, manifiesta el acuerdo con sus hermanos, y la partición del inmueble, ya que no cuenta con los medios necesarios para adquirir un inmueble y por la difícil situación económica por la que atraviesa. Resulta necesario realizar la subdivisión, puesto que surge de los distintos informes y planos que fueron realizados por los facultativos de la materia quieren considerar que el mismo puede realizarse con total normalidad, Sin tornar al inmueble en antieconómico. Por lo expuestos y en virtud de que la



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

realidad indica que no se esta ante un impedimento que imposibilite la autorización y en consideración de las numerosas gestiones realizadas de buena fe por los interesados a los efectos de adecuar a derecho la situación del inmueble, es que solicito el acompañamiento de mis pares concejales para la aprobación por vía de excepción el plano de subdivisión adjunto.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: “Facultase al DEM la aprobación por una vía de Excepción de plano indicado con la Matricula Catastral N° **07-21-01-7227**, Ubicada en calle San Martin N° 41, en el Barrio Centro – Cuartel N°1 de esta Ciudad Capital”

ARTICULO 2°: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVASE.

ARTICULO 3°: De Forma.-